
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 24 de San Carlos Centro, en autos caratulados: "BOERO, MARIA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (CUIJ 21-02045575-3) se ha dispuesto citar a los herederos y/o sucesores de los demandados TERESA LAMBERTO Y FUMERO Mat. 1.039.024 y/o JOSÉ LAMBERTO Y FUMERO Mat. 2.320.754 Y/O LUCÍA FUMERO vda. De LAMBERTO y/o terceros con derechos sobre el inmueble objeto de autos a fin de que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante la publicación de edictos. Notifíquese.-"Juez a/c: DR. HERNÁN GONZALO GALVEZ Secretaría: DRA. MARIA GABRIELA SIMONETTI Fdo. San Carlos Centro,.....de diciembre de 2025.

\$ 50 554109 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados "VIVAS Marta Andrea s/Quiebra CUIJ. 21-02054765-8, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 13 de Noviembre de 2025... Consecuentemente, prorróganse la fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 04/02/2026. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 20/03/2026 y la del 08/05/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.

El Síndico designado en audiencia del 17 de septiembre de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

S/C 553278 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "ROLDAN JOSE ANDRES S/SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA". -CUIJ N° 21-02056639-3" que por Resolución judicial de fecha 20 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar

la quiebra de JOSE ANDRES ROLDAN DNI 29.924.323 domiciliado realmente en Sylvestre Begnis 1325 de la ciudad de Coronda y legalmente en La Rioja 3212 de Santa Fe. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 12) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 26/11/2025 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librara mandamiento a oficial de justicia quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de hacerle saber que: 1) deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente todo crédito otorgado con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 ley n° 24.522; 2) debe retener en concepto de incautación, el 20% de las remuneraciones del fallido, depositando los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos.- Líbrese oficio a la entidad bancaria en la que el fallido perciba sus haberes, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 17/02/26, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 13) Señalar el día 07/04/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/05/26 para la presentación del Informe General. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito en lo Civil y Comercial y Extracontractual, Laboral y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 16) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico que resulte sorteado para que en el plazo de 48 hs. De la aceptación del cargo, realice una nueva publicación de edictos con los requisitos del art. 89 y sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 8126 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores

insinuantes así lo soliciten. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado, mediante correo electrónico por Secretaría. Regístrese, hágase saber.Fdo: Dr. Gabriel Abad (Juez a cargo); Dra. Lia Elisa Carreri (Prosecretaria). Se hace saber que la CPN Mabel Cecilia Toniutti ha aceptado el cargo para el cual fuera designada como Síndica, siendo los horarios de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs en el domicilio de calle Irigoyen Freyre 2784 - Santa Fe. E mail: mabel_toniutti@hotmail.com .TE 0342-155035338.

S/C 553737 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02056996-1, Olmedo Palacio, Elías Iván s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispuesto por el artículo 89 de la ley N° 24.522, haciendo conocer el nombre, domicilio y horarios de atención a los pretensos acreedores, del Síndico designado en este expediente.

A tal fin, se transcribe lo pertinente de la resolución que lo ordena: "Santa Fe, 26 de noviembre de 2025. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO; 1) Declarar la quiebra de Elías Iván Olmedo Palacio, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 38.012.204, con domicilio real en calle Pasaje Ingenieros 5578 de Santa Fe y constituyendo domicilio procesal en calle Amenabar 3066 Dpto 1 de esta ciudad.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces.... Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 art. 29). Notifíquese. Firmado digitalmente por José Ignacio Lizasoain (juez)".

Ha resultado sorteado Síndico el CPN. Rubén Fernando Baretta, con domicilio en calle Corrientes 2775 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico cpnbaretta@hotmail.com y los horarios de atención de lunes a jueves de 16 a 19 horas. Nestor a. Tosolini, Secretario.

Santa Fe, Diciembre de 2025

S/C 554086 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. .Gabriel Oscar Abad se hace saber que en los autos caratulados "COCERES Jose Luis s/solicitud propia Quiebra" CUIJ: 21-02036694-7 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con lo establecido en el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025....Proveyendo escritos N° 12769 y N° 12772 : Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos Téngase presente lo manifestado. Al cargo N° 12770: Por contestada la vista. Al cargo N° 12771: Agréguese saldo bancario acompañado. Notifíquese.. "Firmado Dra. Maria de los Angeles Ramos - Prosecretaria".

El Proyecto de Distribución dispone: Tasa de Justicia y Fojas de Actuación \$ 1.000,00; Honorarios C.P.N. Marcela Maldonado en la suma de \$ 603.909,09; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la suma de \$ 60.390,91. Honorarios a la Dra. Maria Ines Maiorana en la suma de \$ 125.973,45; Aportes a Caja Forense en la suma de \$ 16.376,55. Honorarios a la Dra. Sofia Belen Merlo en la suma de \$ 125.973,45; Aportes a Caja Forense en la suma de \$ 16.376,55.

S/C 553558 Dic. 11 Dic. 12

En los autos caratulados: "ACOSTA CLAUDIO ANDRES s/ Quiebra" (CUIJ 21-02028284-0), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica CPN Ileana Fasano y del apoderado del fallido Dr. Tomás Scipione. Publíquense edictos de ley. Firmado: DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO: Secretaria. DR. IVAN G. DI CHIAZZA: Juez a/cargo.

S/C 553557 Dic.11 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "RETAMOSO, INES TERESA GRISELDA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ: 21-02056509-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 20 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de INES TERESA GRISELDA RETAMOSO, argentina, DNI Nº 7.735.236, viuda, jubilada de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, CUIL: 27-17735236-0, apellido materno CARLO MAGNO, domiciliada en calle Huergo Nº 1035 de la localidad de San José Del Rincón, provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2do. -Oficinas A y B, de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. De Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en Proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y Papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 26 de noviembre de 2026 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la

Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 26 de diciembre de 2025 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 25 de febrero de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 25 de marzo de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Firmado Digitalmente: Dra.: MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria- Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Noviembre de 2025. Al escrito cargo Nº 13286: Agréguese. Suscríbase. Al escrito cargo Nº 13323: Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN EDGARDO AMERICO MANGIAMELI, domiciliado en calle Avda. Juan José Paso Nº 3248 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dr. FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez- Dra. MARIA DE LOS ANGELES RAMOS Pro-Secretaria.

S/C 553555 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados VIVAS, JOEL ANGEL s/ Pedido De Quiebra - 21-02055521-9, Año 2025 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, l) Declarar la Quiebra de Joel Ángel Vivas, DNI 41.634.004, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gobernador Menchaca Nº 9679, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Cassanello Nº 680, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 19.2.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. FDO. Dr. LIZASOAIN (Juez) - Dr. TOSOLINI (Secretario).

S/C 553554 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MANZANO, GABRIEL ALEJANDRO s/Quiebra; (CUIT: 21-02056999-6) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "SANTA FE, 25 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar la quiebra de GABRIEL ALEJANDRO MANZANO, Argentino, DNI Nº 35.462.095, soltero, CUIL 20-35462095-3, apellido materno Michia, domiciliado según dice en calle Colono Nº 1051 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2126 Piso 2 Oficina A,

de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. De Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 26 de noviembre de 2025 a las 10:00hs. Para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 16 de marzo de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como Los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día lunes 4 de mayo de 2026.

Como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 19 de junio de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Peía. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Firmado Digitalmente: Dr. Francisco José Depetris (Juez) Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) OTRO DECRETO: SANTA FE, 27 de Noviembre 2025. "Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN DIEDIC EDUARDO PABLO, domiciliado en calle Av. Facundo Zuviria Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Digitalmente - Dra. María de los Ángeles Ramos - Pro Secretaria.

S/C 553553 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados

“ACUÑA, MARIELA SOLEDAD s/ Quiebra” (CUIJ 21-02056234-7), se ha declarado la quiebra en fecha 27/11/2025 de ACUÑA MARIELA SOLEDAD, DNI Nº 27.967.597, de apellido materno Escalante, argentina, empleada del Ministerio de Justicia y Seguridad, con domicilio real en calle Pasaje Santa Fe Nº 7042, y legal en calle Corrientes Nº 3334, ambos de esta ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/02/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 553537 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos “MESA, MARIA SILVANA s/ Solicitud Propia Quiebra” CUIJ Nº 21-02056860-4 se ha dispuesto: SANTA FE 17/11/2025: 1) Declarar la quiebra de Sra. MESA MARIA SILVANA, D.N.I. Nº 31.813.592, CUIL Nº 23-31813592-4, de apellido materno BOLANIO, de estado civil SOLTERA, domiciliada realmente en calle Jujuy Nº 3566 y legalmente en calle Junín Nº 3281, ambos de la ciudad de Santa Fe. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (14/04/2026). 12) Fijar el día 09/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 13) Fijar el día 26/02/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 06/04/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 14/04/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. Firmado digitalmente por: GABRIEL ABAD- JUEZ- - DRA. VERÓNICA TOLOZA-Secretaría.

S/C 553535 Dic. 11 Dic. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CENTURION, MARCELO ALEJANDRO s/Quiebra 21-02056968-6 ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de noviembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Declarar la quiebra del Sr. MARCELO ALEJANDRO CENTURION, argentino, D.N.I. Nº 17.963.499, domiciliado realmente en Calle Entre Ríos Nº 4621 de la ciudad de Santa Fe, Santa Fe, y con domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe,. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en Quiebra a

la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 04 de Diciembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiarse. 7°) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Librese mandamiento u oficiarse -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario. Interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8°) Fijar hasta el día 13 de Marzo de 2026 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 13 de Abril de 2026 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 25 de Mayo de 2026 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Agosto de 2026 para la presentación del informe general. 10°) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiarse -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador del fallido. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiarse. Notifíquese). FIRMADO Dra. MERCEDES DELLAMONICA, secretaria; Dr. RODRIGO URETA CORTES - Juez a cargo. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2025.

S/C 553534 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro DE LOS AUTOS CARATULADOS: "CACERES, GISELA MABEL s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02056657-1, el Contador Público Nacional MARTÍN MARCOS ROSSI, D.N.I. Nº 25.993.026, Matrícula Nº 13160, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto. "B", Santa Fe, T.E. 342154297629 - 155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo se ha dispuesto que los acreedores que presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura, podrán hacerlo de manera presencial como no presencial. En este sentido se podrán efectuar los pedidos mediante el envío de la solicitud y documentación por vía digital al correo cpnmartinrossi78@gmail.com. - La resolución que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 11 de Noviembre del 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados "CACERES, GISELA MABEL si solicitud Propia quiebra" CUIJ Nº 21-02056657-1 tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1; Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 17)... Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 553529 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undecima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "CERVERA, HECTOR SALVADOR c/ SANTISTEBAN SEBASTIAN DARIO s/ Ejecución Hipotecaria, CUIJ Nº 21-02047044-2 se cita al Sr. SANTISTEBAN SEBASTIAN DARIO DNI Nº 32.509.493, y/o a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de los créditos, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Los importes del crédito asciende a la suma de U\$S 8.000 en concepto de capital adeudado desde el 15/12/2019. El inmueble que se ejecuta se encuentra inscripto bajo matrículas Nº 2873531 y 2873530 del Dpto. La Capital del Registro General, y el derecho real de hipoteca se encuentra constituido en: 1º grado y lugar de privilegio, inscripto en fecha 12/03/2019 bajo las presentaciones Nº 64339 y 64341 en cada una de las matrículas relacionadas del Registro General de Santa Fe, a favor de la actora, CERVERA, HECTOR SALVADOR, Documento Nacional de Identidad Nº 6.258.088. Igualmente se hace saber por el presente la iniciación de este proceso a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Santa Fe, 26 de noviembre de 2025.

\$ 500 553544 Dic. 11 Dic. 17

El Señor Juez de Ejecución Civil de distrito Tercera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ LUNA JOSÉ RAUL s/ Apremio Fiscal Municipal" CUIJ 21-16233175-9 ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe 16 de septiembre de 2025. Agréguese el informe acompañado y téngase presente lo manifestado. Siendo que el domicilio informado coincide con el oportunamente denunciado, en los términos de los arts. 28 ley 5066 y 73 del CPCC cítese por edictos a la demandada, con transcripción del decreto de fecha 27/12/2019, los que se publicarán tres (3) veces en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial, cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Javier Deud, Juez ale. Dra. Prieu Mántaras, Secretaria". "Santa Fe, 27 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio por la suma reclamada con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal - Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres de la parte demandada, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a la accionada, con la prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución (conf. Art. 5 Ley 7234 modif. por Ley 9040, rige duplicidad de términos). Desígnase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese con copia del título y demanda, detallando en la cédula quiénes son los demandados y el monto reclamado. Notifíquese. Fdo. Dra. Haquín de Berón, Jueza. Dra. Formicheli, Secretaria". Se hace saber que resulta demandado el señor JOSÉ RAÚL LUNA, D.N.I. 23.800.069, en concepto de Multas por Faltas dominio BBC039 y por la suma de pesos diez mil cuatrocientos treinta y uno (\$ 10.431). Lo que se publica a sus efectos únicamente en el Boletín Oficial por TRES DÍAS. Santa Fe, 06 de Noviembre 2025. Tamara Leone, prosecretaria.

S/C 553500 Dic. 11 Dic. 14

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROIG GLORIA BEATRIZ c/RODRIGUEZ ELSA RAQUEL GUADALUPE Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva" Expte. 21-02022041-1, se hace saber que el Sr. Juez, por el término y bajo apercibimientos de Ley, ha declarado rebelde a los demandados (Rodríguez Elda Raquel Guadalupe y/o sus Herederos y/o Legatarios y Palermo Francisco Santos y/o sus Herederos y/o Legatarios). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Se transcribe el decreto que ordena el presente: SANTA FE, 10 de Noviembre de 2025 Previamente se dispone: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a los demandados (Rodríguez Elda Raquel Guadalupe y/o sus Herederos y/o Legatarios y Palermo Francisco Santos y/o sus Herederos y/o Legatarios). A los fines notificatorios, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Fecho, se procederá al sorteo de un Defensor de Ausentes. Notifíquese. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025. Firmado Digitalmente: Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza.

\$ 100 553503 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "MOLINA ELIAS LEONEL s/ Quiebra" - CUIJ Nº 21-02053665-6, el Contador Público Nacional FERNANDO MIGUEL ALTARE, D.N.I. Nº 21.411.810, Matrícula Nº 12031, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2

Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 155168275 - 0342 154297629, mail: fernandoaltare@gmail.com.-, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. A los fines de la presentación de pedidos de verificación de créditos a esta Sindicatura, los mismos serán recepcionados mediante correo electrónico, de manera virtual, con firma digital. Para un eventual depósito de los aranceles de ley, se informa la CBU a la cual deberán ser transferidos: 0150544301000133243432 - Caja Ahorro en pesos - ICBC. Se ha fijado el día 04/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. El decreto que ordena esta publicación expresa: "SANTA FE, 13 de Noviembre de 2025 ... Habiendo resultado sorteado Síndico el C.P.N. Fernando Miguel Altare, desígnaselo en tal carácter, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó (Jueza). Otro decreto expresa: "SANTA FE, 18 de Noviembre de 2025. Téngase presente la aceptación al cargo formulada. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2025.

S/C 553527 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "RIVERO, HECTOR ARIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ 21-02056453- 6, se ha dispuesto en la resolución de fecha 10-11-2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de HECTOR ARIEL RIVERO, DNI. Nº 37.254.636, de apellido materno Ojeda, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Luis Piedrabuena Nº 2561 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de esta ciudad de Santa Fe. 2º) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3º) ... 4º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 3º) ... 4º) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5º) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6º) ... 7º) ... 8º) ... 9º) ... 10º) Fijar el día 10.02.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 30.03.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 14.05.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12º) ... 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14º) ... 15º) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la empleadora, de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16º) ... 17º) ... 18º) ... 19º) Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 9739 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuanten así lo soliciten. Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez a/c) - Dra. Lorena Huter (Secretaria). Otro decreto dice: "Santa Fe, 14 de noviembre de 2025. Habiendo resultado sorteado síndico el Contador Público Nacional Martín Nicolás Mateo, domiciliado en calle Irigoyen Freyre 2347 Piso 2 Dpto B, desígnaselo en tal carácter debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia para aceptar el cargo con las formalidades de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez a/c). El Contador Público Nacional MARTÍN N. A. MATEO, D.N.I. Nº 26.460.323, Matrícula Nº 13159, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 Piso 2 Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 -155 168275 / 154 297629, mail: martinmateo@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de

16 a 20 hs. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2025. Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

S/C 553526 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe (San Jerónimo Nro. 1551 - Planta Baja), se hace saber que en los autos caratulados: NIJAS FLORENCIA BELEN s/Pedido De Quiebra; (CUIJ Nº 21-02040318-4), De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución COMPLEMENTARIO efectuado por Sindicatura. Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 222 de la LCQ, atento la existencia de acreedores insatisfechos y a los fines de adquirir la debida publicidad, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2025. Sin Cargo. Dos días. Fdo. Dr. Francisco J. Depetris (Juez a/c). Santa Fe, 27 de Noviembre de 2025. Dra. María Romina Botto, secretaria.

S/C 553510 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación, a cargo del Dr. Javier Fernando Deud (Juez) y Secretaría a cargo de la Dra. Silvina Inés Díaz (Secretaria), sito en calle San Jerónimo Nº 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Arts. Nº 274 in fine de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados "ESPINOSA, LUCÍA SOLEDAD s/ Quiebra" EXPTE. CUIJ 21-02055925-7 la publicación de edictos para que los acreedores puedan presentar sus pedidos de verificación de créditos. A tal efecto la Sindicatura fija los días y horario de atención para los martes y jueves de 17:00 a 20:00 horas, en el domicilio declarado Pasaje Koch Nº 1057 Oto. 2 Santa Fe o mediante correo electrónico a las direcciones inaudi2009@hotmail.com o al valienterodriguez@yahoo.com.ar o al o a rodriguez@hotmail.com. Por tal motivo se ha dispuesto la publicación de edictos y a tal fin se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena: SANTA FE, 03 de noviembre de 2025 Proveyendo escrito de cargo Nº 169125: Téngase presente la aceptación del cargo por parte del Síndico C.P.N Jorge Omar Ninfi. Encomiéndasele al Síndico la publicación de edictos comunicando el día, hora, lugar y modalidad de atención. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553585 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzg. Unipersonal de Respons. Extracontractual Nº I de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "REYNOSO, MILAGROS AYELEN Y OTROS c/BILLORDO, RODOLFO FABIAN s/ Daños Y Perjuicios" (CUIJ: 21-12080726-6 - Expte 287/2015), el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Designase Jueza de Trámite a la Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (art. 543 del CPCC). Notifíquese." Fdo.: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Jueza); Dra. Ester María Pugin de sola (Jueza) // OTRO DTO: "Santa Fe, 26 de Marzo de 2015. Con los autos "Reynoso, Milagros Aylen y Otros c/ Billordo Rodolfo Fabián y Otros s/Daños y Perjuicios (Expte. 75 - año 2015) a la vista de provee fs. 13/22: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en merito a los poderes especiales acompañados, acuerdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada la demanda de Daños y Perjuicios para litigar contra el S.

Rodolfo Fabián Billordo y contra la empresa Avelli S.A., por el hecho ocurrido el día 20/03/2013 entre la motocicleta marca Honda Storm I25cc., dominio 038-ELR y el camión marca IvEco Eurotech dominio ENC-128 y el semi-remolque dominio EDA-336, en la intersección de Avenida Las Parera y calle Martín Zapata de esta ciudad, y con la citación en garantía de la compañía "Nación Seguros S.A.", con los alcances del art. 118 de la ley 17418. Citase y emplazase a parte demandada y a la citada a contestar la demanda en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Atento a que se ha iniciado con anterioridad Declaratoria de Pobreza, cuyo trámite no ha concluido, suspéndase el trámite del principal. Dese intervención al Dr. Fiscal y al Sr. Defensor General. Notifiquen Arce, Saliva, García y Riolo. Notifíquese." Fdo.: Dr. Guillermo A. Bazzan (Secretario); Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Jueza). OTRO DTO: "Santa Fe, 04 de Septiembre de 2017. Con los autos "REYNOSO MILAGROS AYLEN POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR Y OTROS C/ BILLORODO RODOLFO FABIAN Y OTRO S/ DECLARATORIA DEPOBREZA" (Expte. Nº 73/2015) se provee: Previo a todo trámite cumplimente con lo dispuesto por el art. 333 del CPCC modificado por ley 13.615. Notifíquese." Fdo.: Dr. Guillermo A. Bazzan (Secretario); Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo (Jueza). OTRO DTO: "Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Atento el nombramiento del Dr. Cristian Ornar Werlen como Juez de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. Uno, para cubrir el cargo dejado vacante de la Dra. María del Carmen Álvarez por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, designaselo Juez de Trámite en las presentes actuaciones (art. 543 del C.P.C.C.). Notifíquese por cédula." Fdo.: Dra. Nerina C. Gastaldi (Jueza); Dr. Cristian O. Werlen (Juez); Dr. Esteban G. Masino (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 26 de Julio de 2018. Proveyendo fs. 29: Agréguese las declaraciones juradas acompañadas. Por cumplimentado con lo ordenado por decreto de fecha 04/09/2017 (fs. 25), en consecuencia reanúdase el trámite principal que se encontraba suspendido mediante decreto de fecha 26/03/2015 (fs. 23) debiéndose estar a los términos y traslados allí dispuestos. Practíquese liquidación de los sellados fiscales en autos por Secretaría; fecho. expídase copia con certificación del actuario de las declaraciones juradas y liquidación efectuada a los fines previstos por el art. 333 CPCC mod. Por ley 13.615. Remítanse a la API, oficiándose a sus efectos. Hágase saber a In contrario. Notifíquese." Fdo.: Dr. Guillermo A. Bazzan (Secretario); Dr. ESTEBAN G. MASINO (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 24 de Junio de 2021. Con relación a los actores Antonia Fernanda Plorutti y Hugo Díaz, se tiene a la Dra. Ma. Emilia Córdoba por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito a las copias de los poderes especiales acompañados, se le acuerda la intervención legal correspondiente. Encontrándose los nulos en casillero, a la suspensión de términos solicitada no ha lugar. Sin perjuicio de lo dispuesto, atento que a fojas 13/22 el Dr. Lisandro Darío Hayes compareció como apoderado de los actores Antonia Fernanda Plorutti y Hugo Díaz, aclare si revoca los poderes otorgados por los mismos con anterioridad o, en su caso, si actúa conjuntamente con el Dr. Lisandro Darío Hayes unifiquen el domicilio legal. Notifíquese." Fdo.: Dr. Guillermo A. Bazzan (Secretario); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 29 de Junio de 2021. Téngase presente la revocación al poder oportunamente otorgado por los actores Hugo Díaz y Antonia Fernanda Plorutti, y hágase saber al Dr. Lisandro Darío Hayes. Notifíquese." Fdo.: Dr. Guillermo A. Bazzan (Secretario); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 26 de Noviembre de 2021. Téngase a la Dra. Ma. Emilia CORDOBA por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en relación a los coactores Antonia Fernanda Plorutti y Hugo Díaz, en mérito a los poderes especiales acompañados. En relación a la Sra. Milagros Ayelén Reynoso, atento que del poder especial por ella otorgado surge que comparece sólo por su hija y no por sí, y que en la demanda se reclaman montos a favor de la Sra. Reynoso, salvado que sea dicho extremo se proveerá. Notifíquese." Fdo.: Dra. Silvina B. Montagnini (Secretaria); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 10 de Febrero de 2022.- I-Agréguese el poder especial acompañado. Téngase a la Dra. Ma. Emilia Córdoba por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en relación a la co-actora Milagros Ayelén Reynoso, quien comparece por sí y en nombre y representación de su hija menor, Valentina Fernanda Díaz. II- Como lo solicita, córrase vista al Defensor General. Notifíquese." Fdo.: Dra. Silvina B. Montagnini (Secretaria); Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: "Santa Fe, 19 de Mayo de 2023. Atento los domicilios denunciados del codemandado Rodolfo Fabián Billordo y AVELLI S.A., a los fines notificadorios solicitados, autorízase a la Dra. María Emilia Córdoba a notificar al demandado vía Oca con conforme notarial. Atento el

tiempo transcurrido desde la última actividad procesal, notifíquese el presente en el domicilio real y legal de Nación Seguros S.A., de conformidad a lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 3 del CPCCSF. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Silvina B. Montagnini (Secretaria); Dr. Esteban G. Masino (Juez). OTRO DTO: “SANTA FE, 05 de Julio de 2023. A lo solicitado, no ha lugar (art. 35, ss. y cc., CPCCSF). Notifíquese.” Fdo.: Dra. Silvina B. Montagnini (Secretaria); Dr. Esteban G. Masino (Juez). OTRO DTO: “Santa Fe, 01 de diciembre de 2023. A los fines de ordenar las presentes actuaciones: 1) Oficiese a la API, tal como fuera ordenado en fecha 26.07.1018 (v.f.30). 2) En relación al codemandado Billordo: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. En relación al codemandado Aveli S.A.: estése a lo ordenado en fecha 18.12.2020 (aclarar situación procesal: acredite notificación providencias de fecha 26.03.2015 y 26.07.2016). En relación a la citada en garantía: cumplimentese con la notificación en el domicilio real denunciado por la misma en su escrito de presentación, autorízase a notificar mediante carta certificada con aviso de retorno Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma. Cecilia Amaine (Secretaria), Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: “SANTA FE, 08 de Abril de 2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Confeccionado que sea el oficio por la letrada interesada, se proveerá. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma. Cecilia Maine (Secretaria), Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: “SANTA FE, 01 de Noviembre de 2024. Estese a lo ordenado en fecha 08/04/24. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma. Cecilia Maine (Secretaria). OTRO DTO: “SANTA FE, 12 de Noviembre de 2024. Agréguese. Notifíquese.” Fdo.: do.: Dra. Ma. Cecilia Maine (Secretaria). OTRO DTO: “SANTA FE, 19 de Noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado y sin perjuicio de lo informado por ARCA, previamente y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales, oficiese a la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones, a los fines de que informe el domicilio del codemandado “AVELLI S.A”. Fecho, se proveerá. A sus efectos, se autoriza a la Dra. Córdoba a diligenciar la medida. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Ma. Cecilia Maine (Secretaria), Dr. Cristian O. Werlen (Juez). OTRO DTO: “Santa Fe, 10 de Diciembre de 2024. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado de Transporte Aveli SA. Autorízase a la Dra. María Emilia Cordoba a notificar a la co demandado vía Oca con confronte notarial. Respecto a la eximio de notificar con copia de la documental, conforme los artículos 35, 87 y 548 del CPCC, no ha lugar. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Marcelo Leizza (Secretario); Dr. Cristian Werlen (Juez). OTRO DTO: SANTA FE, 23 de Junio de 2025. Agréguese. Atento las constancias de autos y lo solicitado, cítese y emplázase por edictos a la codemandada AVELLI S.A para que comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda conforme lo dispuesto autos, los que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado y de los Tribunales de la Provincia de Misiones, que por materia y turno o sorteo corresponda, por el término de ley (arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C.). Líbrese Oficio Ley nº 22.172 a tales efectos, autorizando a la Dra. María Emilia Córdoba y/o a quién esta autorice a diligenciar la medida. Notifíquese. Fdo.: Dr. MARCELO LEIZZA (Secretario); Dr. CRISTIAN WERLEN.

\$ 400 553505 Dic. 11 Dic. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Circuito Nº 30 de la ciudad de Sastre, Provincia de Santa Fe, en los autos “GASTALDI, RICARDO LORENZO C/FERNANDEZ, ROSA LUISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” CUIJ 21-26022266-7, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto de fecha 05 de junio de 2024 y conforme previsiones de los art. 73 y 597 del C.P.C.C. de la Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a ROSA LUISA FERNANDEZ, PEDRO SIMON FERNANDEZ, FRANCISCA VICTORIANA FERNANDEZ, MARIA NATALIA FERNANDEZ, BENITA MELANIA FERNANDEZ, FLORINDA INÉS FERNANDEZ, HECTOR FRANCISCO SUAREZ, MARIA VICTORIA SUAREZ, OSMAR DAVID MATEO FERNANDEZ y PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, y/o a sus herederos y/o sucesores universales y/o singulares y/o a quien/es resulte/n titular/es del inmueble ubicado en la manzana N° 50 de María Juana, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que según Plano Duplicado N° 524/2010 para usucapión se designa como

Lote Nº 1 de 759 m2, partida de impuesto inmobiliario Nº 084400-073496/0001-2 de la A.P.I. de Santa Fe, y que se encuentra inscripta registralmente en mayor superficie al Tomo 141 IMPAR, FOLIO 1226, Nº 50251 y Nº 96187, Sección Dominio, Departamento Castellanos, del Registro General de Santa Fe, y/o contra todo aquel que pretenda algún derecho sobre el mismo, para que comparezcan a la causa dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por tres (3) días. Sastre, 27 de noviembre de 2025. Daniela M. Tántera, secretaria.

\$ 52,50 553564 Dic. 11 Dic. 15

Por orden de la Jueza de Dist CCyL de Esperanza (Sta. Fe), en autos "Braidá, Hugo Luis y Adrián Omar SH s/conc. Preventivo" CUIJ 21-26307401-4 se abrió el concurso preventivo de Braidá, Hugo Luis y Adrián Omar SH CUIT 30-69991042-9 con domicilio procesal en Laprida 225 de Esperanza, pudiendo los acreedores verificar hasta el 25/02/2026 ante la síndica María del Pilar Piva en Castellanos 875 de Esperanza de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 hs. Fdo: Dra. Julia Fascendini, Secretaria, Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 27 de Noviembre de 2025.

\$ 45 553549 Dic 11 Dic. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe - Prov. de Santa Fe, en los autos caratulados "MORENO, MARGARITA DEL VALLE S/ SUCESORIO -RECONSTRUCCIÓN-" CUIJ Nº 21-01001863-0 - EXPEDIENTE Nº 179/1999, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. MARGARITA DEL VALLE MORENO, LC 06.097.303, cuyo fallecimiento ocurrió en fecha 25.09.1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente por José Ignacio Lizasoain (juez

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "LEONARDI, NANCY ROSA S/ SUCESORIO (Y SU ACUMULADO LEONARDI, NANCY ROSA S/ SUCESORIO 21-02057527-9)" (CUIJ 21-02054132-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Nancy Rosa LEONARDI D.N.I. F2.060.941, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez).

\$ 45 Dic., 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: "ITURRASPE JOSE BERNARDO IGNACIO S/ SUCESORIO" (Cuij 21 02057372 1) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JOSE BERNARDO IGNACIO ITURRASPE DNI 11.676.375, casado con Nora Adriana Moyano, fallecido en la ciudad de Santa Fe, el día 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, Provincia de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Ha II de Tribunales (Arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.). Fdo. Dr. Guillermo A. Vales (Juez). Santa Fe,...Diciembre 2025.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "TRUCCO, CLOTILDE NOEMI S/ SUCESORIO - CUIJ Nro. 21-02057035-8", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña TRUCCO CLOTILDE NOEMI, DNI Nro. 6.448.936, nacida en fecha 06/09/1927, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, quien falleciera el día 18/06/2014, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL". Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES, Juez.- Santa Fe, de de 2025.

\$ 45 Dic. 11

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 9NA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. JOSE IGNACIO LIZASOAIN, comunica por dos días que en los autos: "TEMPERINI, FLORENCIA NOEMI S/ QUIEBRAS 21-02046408-6, se han regulado los honorarios y se ha presentado informe final y proyecto de distribución. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por DOS DIAS. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

S/C 553699 Dic. 11 Dic. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios del Juzg. 1ra. Inst. Civil, Comercial 13ra nominación - Santa Fe, en los autos caratulados: "PEREYRA, ALBERTO JESÚS S/ SUCESORIO" expte: 21-02057473-6: El Señor Juez cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PEREYRA, ALBERTO JESÚS, DNI. M13.759.369 a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Fdo.: DR. VALES - JUEZ.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "EMMERT, MARIA VENERANDA S/ SUCESORIO" , (CUIJ N.º 21-26307098-1), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de EMMERT, MARIA VENERANDA; D.N.I. 6.450.030, fallecida en la localidad de Humboldt; en fecha 24.09.2025; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 acta N° 3. FDO: Dra. Julia Fascendini (Secretaria)-Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "POTYWKA, Nicolás Olecsa y Otros s/ Sucesorio" - CUIJ 21-02057304-7, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores del Sr. Nicolás Olecsa POTYWKA - D.N.I. N° M 7.890.683 y de la Sra. Mabel Cristina NOVELLO - D.N.I. N° 10.523.176 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). - SANTA FE - Diciembre 2025.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "CUENCA, Daniel Ángel s/ Sucesorio" - CUIJ 21-02057434-5, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores del Sr. Daniel Ángel CUENCA - D.N.I. N° M 8.280.710 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez). - SANTA FE - Diciembre 2025.

\$ 45 Dic. 11

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMO TERCERA Nominación) en autos caratulados: COMIN, VILMA HEBE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02057512-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Vilma Hebe Comin, DNI N° 3.196.200 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).

\$ 45 Dic. 11

Por disposición DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, Juzgado en lo Civil y comercial de la 13ra Nominación Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don ISODORO GOMEZ , DNI 22398998 , de nacionalidad argentina, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial . Autos caratulados: "GOMEZ, ISIDORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02057669-0 " FIRMADO DIGITALMENTE DR. GUILLERMO VALES - JUEZ

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BRONDINO, PABLO SEBASTIAN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02057403-5, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Pablo Sebastián Brondino DNI: 28.017.190, fallecido el 28/10/2025, con ultimo domicilio en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 01 de diciembre de 2025. (...) Estando acreditado el fallecimiento de PABLO SEBASTIAN BRONDINO con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. (...) Fecho, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (...) Firmado digitalmente: Dr. Guillermo Adrian Vales (Juez)"

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "JORTACK, CLAUDIA ISIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02057569-4; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA ISIS JORTACK, DNI 14.093.231, fallecida en la ciudad de Santa Fe el día 15 de Mayo de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos. Fdo. Dr. GUILLERMO VALES - JUEZ. Santa Fe, 03 de Diciembre de 2.025

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. MOYANO, Hugo Enrique, DNI Nº 14.707.247, para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MOYANO, Hugo Enrique S/ SUCESORIO - CUIJ Nº 21-26193134-3, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse en el Hall del Juzgado (Art. 2340 del CCCN). San Justo, de noviembre de 2025. Fdo. Dr. Leandro Carlos BUZZANI - Secretario.

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SANTA FE (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "FERRERO, LUIS LORENZO S/ SUCESORIO" -CUIJ 21-02055317-8-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUIS LORENZO FERRERO D.N.I.: 10.058.568, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de Diciembre de 2025. Fdo. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS - JUEZ

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación), en autos caratulados: "CONTRERAS, MARICEL ANALÍA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02057436-1), se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña Maricel Analía CONTRERAS, D.N.I. nro.: 27.414.364, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial.- Santa Fe (Prov. de Santa Fe), de diciembre de 2025.- Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez).-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: "LOLICH, RUBEN SIMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02042035-6) se le hace saber al Sr. Carlos Rubén Lolich (D.N.I. N° 26.284.427), que en fecha 28 de Agosto de 2025 se ha resuelto declarar que por el fallecimiento de RUBÉN SIMÓN LOLICH son sus únicos y universales herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos: ANDREA FABIANA LOLICH y CARLOS RUBÉN LOLICH; se los pone en posesión de los bienes de la herencia no poseídos por terceras personas; se regulan los honorarios del Dr. Juan Esteban Vivalda en la suma de \$631.806,12.- equivalentes a 6 unidades jus; en caso de mora, las sumas aquí consignadas, actualizadas de conformidad con la evolución de la unidad jus hasta la fecha en que la regulación de honorarios adquiera firmeza, devengarán intereses igual a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos a 30 días, desde la mora hasta el efectivo pago; se ordena correr vista digital a Caja Forense; cesa la intervención fiscal. Fdo.: ALVAREZ (Jueza) - GATTI (Secretaria). SANTA FE, de Diciembre de 2.025.-

\$ 45 Dic. 11

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por lo dispuesto por el Señor Juez de Primer Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo del Dr Federico Acuña (jueza) en los auto caratulados "GONZALEZ JORGE CLAUDIO C/ GONZALEZ JOSE Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte Cuij N° 21-26206406-6) Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JOSÉ GONZÁLEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 264 553819 Dic. 11 Dic. 15

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor en autos caratulados CULASSO MIRTHA AMANDA" (CUIJ Nro. 21-26270047-7) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRTHA AMANDA CULASSO, DNI Nro. 4.417.079, fallecida en San Jorge el 20.10.2025 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 10 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Señor en autos caratulados "ZALAZAR ANA MARIA s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270020-5) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA ZALAZAR, DNI Nro. 11.741.335, fallecida en El Trébol el 28.06.2024 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 10 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "VILLALONGA ANDREA BETINA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N.º 21-27915854-4) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios ya todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de la causante, Sra. Villalonga, Andrea Betina Doc. N° 24.559.551, fallecida en Ceres el 17/11/2024, domiciliada en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 04 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "Bak, Elina Hortensia y Otro s/ Sucesorio" (Expte. CUIJ N° 21-27915853-6) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, Sra. Bak, Elina Hortensia Doc. N° 4.156.105, fallecida en Rafaela el 12/08//2023 y el Sr. Villalonga, Ubaldo Adelmo, Doc. 6.287.219 fallecido en Ceres el 12/05/2025, ambos domiciliados en la ciudad de Ceres, Pcia de Santa Fe, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. Ceres, 13 de octubre de 2025

\$ 45 Dic. 11

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 5 CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOMINACION DE LA CIUDAD DE RAFAELA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: EXPEDIENTE CUIJ 21-24202377-0 - MORALES MIRTA c/ HEREDEROS DE MORALES JOSE EMILIO Y TOSO ELENA BEATRIZ s/ Prescripcion Adquisitiva", EN FECHA 14/10/2025 se ha ordenado la rebeldía de los herederos de JOSE EMILIO MORALES y ELENA BEATRIZ TOSO, por no haber comparecido a estar a derecho dentro del término de ley y por falta de presentación en juicio. FDO: Dra. Agostina Silvestre, Secretaria; Dr. Guillermo A. Vales, JUEZ. LOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL HALL DE TRIBUNALES". RAFAELA, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

\$ 50 553565 Dic. 11 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. CUIJ 21-24211782-1 - BETTELLO, ALICIA VILMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA VILMA BETTELLO, argentina, D.N.I.F. N° 6.154.579, nacida en Rafaela el 18 de Octubre de 1.949, fallecida el día 8 de Julio de 2025 en Rafaela (Santa Fe), con último domicilio en Av. Italia 636 de la ciudad de Rafaela,(Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días y a tal fin se publica en el Boletín Oficial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Cerliani - SECRETARIA.- Rafaela,

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24211773-2 - Urbani, Hernán Antonio s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Hernán Antonio Urbani, DNI N° 24.411.162, con ultimo domicilio en calle Chiaraviglio N° 355 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 20/12/2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Matías Raúl Colon - JUEZ - Dra. Sandra Inés Cerliani - SECRETARIA.-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (S.Fe), en autos "RESTA MARTHA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24211271-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RESTA MARTHA ALICIA, DNI 11.899.448, con último domicilio en calle Roque Saenz Peña 194 de la localidad de Eusebia (Sta. Fe), fallecida en fecha 01/08/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dr. Matías Colon (Juez a/c) Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).-

\$ 45 Dic. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. SCARAFIA CARLOS ROBERTO S/ SUCESORIO CUIJ 21-24211622-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARAFIA CARLOS ROBERTO DNI 16.445.213, con último domicilio en Belgrano Nro. 1416 de Rafaela, fallecido en fecha 16/04/2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL, y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela 10 DE DICIEMBRE 2025. NATALIA CARINELLI SECRETARIA, MATIAS R COLON JUEZ A/C.-

\$ 45 Dic. 11

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación - secretaría única- de Rafaela, en Autos "CÓRDOBA, ARGENTINO JOSÉ ANTONIO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24211456-3", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Argentino José Antonio Córdoba, masculino, de nacionalidad argentina, D.N.I. M Nº6.301.980, de estado civil casado, domiciliado en calle Joaquín V. Gonzalez Nº219 de la ciudad de Sunchales, fallecido el 12 de septiembre de 2025 en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Juliana Foti, Abogada - secretaria; Guillermo Vales, abogado- Juez. - Rafaela 11 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos: "BOLOGNESI JUAN CARLOS S/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ Nº 21-25022490-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista - Santa Fe, Juzgado del Dr. Franco Raschetti y Secretaría del Dr. Guillermo D. Angaramo, con domicilio en Calle Pueyrredón y Lucas Funes - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber que: 1ero: En fecha 14 de Noviembre de 2025, se ha declarado concluido el Concurso Preventivo de BOLOGNRSI .JUAN CARLOS. CUIL 20-16389230-9, con domicilio real en calle René Favalaro Nº 1663 de la ciudad de Malabrigo; y domicilio ad litem

en Calle Gdor. Iriondo Nº 729 de la ciudad de Reconquista.

Como recaudo, se transcriben las partes pertinentes de las resoluciones que autorizan el despacho de la presente: "RECONQUISTA, 14 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- DECLARAR el cumplimiento del acuerdo preventivo homologado. En su mérito doy por concluido el concurso preventivo de JUAN CARLOS BOLOGNESI, CUIL 20-16389230-9. 2.- ORDENAR el levantamiento de las inhibiciones para disponer de bienes registrables. A tales fines, firme la presente sentencia y acreditada la publicación de edictos, líbrense los oficios pertinentes, autorizándose al letrado de la concursada o a quién él designe a intervenir en el diligenciamiento. 3.- ORDENAR la publicación de la presente en el Boletín Oficial Judicial por el término de un día. 4.- ORDENAR, si correspondiere, la devolución de toda la documentación original que se encuentre reservada en Secretaría. de los legajos de verificación de créditos y demás documentación del concurso preventivo que no sea original. A tales efectos, le otorgo el plazo de 2 días, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Guillermo Angaramo, Secretario; Dr. Franco Raschetti, Juez.-

Ha sido designada Síndico la C.P.N. Prono Lucila Inés, con domicilio en calle Alvear Nº 756, de la ciudad de Reconquista (Santa Fe).- Publíquese en el Boletín Oficial, de la ciudad de Reconquista (SF) por el término de Un (1) día.-

\$ 200 553398 Dic. 11

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en calle Lucas Funes Nº 1671, 2do Piso, en autos caratulados: "NARDELLI, DIAMELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25034127-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos a aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por la Srta. DIAMELA NARDELLI, DNI Nº 36.013.808, para que comparezcan a hacerlos valer, lo que se publica a los efectos legales.-

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MUÑOZ GRACIELA DEL LOURDES S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25034696-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MUÑOZ GRACIELA DEL LOURDES DNI Nº 14.574.069 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CAPPELETTI ARMANDO LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25034621-9 , llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o

acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ARMANDO LUIS CAPPELETTI, DNI N° 10.420.799 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "RAMSEYER, JORGE SANTIAGO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25034629-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JORGE SANTIAGO RAMSEYER, DNI N° 14.336.683 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "CRISTALDO, DORA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034607-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. CRISTALDO, DORA MARIA, DNI N° 1.912.756 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BARBONA PRIMITIVA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25034491-8, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. PRIMITIVA BARBONA, DNI N° 5.668.129 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: FONTANA ALCIDES LUIS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ: 21-25034650-3), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. ALCIDES LUIS FONTANA, DNI: 6.339.059 y la Sra. ROSA ANA MOLINA, DNI: 5.754.925 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. RECONQUISTA, 11 de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 11